

LISTA DE PERSONAS ASPIRANTES QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y DOCUMENTALES

CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES

DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2026-2027

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
1	Abasolo	2026-01-012	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
2	Abasolo	2026-01-015	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
3	Abasolo	2026-01-021	No binario	Artículo 52 i) No contar con registro de candidatura postulada por partido político, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación
4	Abasolo	2026-01-025	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
5	Aldama	2026-02-015	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
6	Aldama	2026-02-020	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
7	Aldama	2026-02-029	Femenino	Artículo 56 e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar.
8	Altamira	2026-03-004	Masculino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
9	Altamira	2026-03-006	Masculino	Artículo 56 d) Acta de nacimiento original
10	Altamira	2026-03-010	Masculino	Artículo 56 f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición
11	Altamira	2026-03-016	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
12	Altamira	2026-03-018	Masculino	Artículo 56 e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar.
13	Altamira	2026-03-020	Femenino	Artículo 56 e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar.
14	Altamira	2026-03-021	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
15	Altamira	2026-03-023	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
16	Altamira	2026-03-033	Femenino	Artículo 56 f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición
17	Altamira	2026-03-035	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
18	Altamira	2026-03-036	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
19	Altamira	2026-03-042	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
20	Altamira	2026-03-043	Masculino	Artículo 56 d) Acta de nacimiento original
21	Altamira	2026-03-060	Masculino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
22	Altamira	2026-03-062	Masculino	Artículo 56 e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar.
23	Altamira	2026-03-068	Masculino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
24	Altamira	2026-03-071	Masculino	Artículo 56 d) Acta de nacimiento original
25	Altamira	2026-03-073	Femenino	Artículo 56 e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar.

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
26	Altamira	2026-03-074	Femenino	Artículo 56 f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
27	Altamira	2026-03-076	Femenino	Artículo 56 m) Constancia de situación fiscal con datos actuales, legible en emitida por el Servicio de Administración Tributaria en el año fiscal que transcurre
28	Altamira	2026-03-078	Femenino	Artículo 56 m) Constancia de situación fiscal con datos actuales, legible en emitida por el Servicio de Administración Tributaria en el año fiscal que transcurre
29	Altamira	2026-03-082	Femenino	Artículo 56 m) Constancia de situación fiscal con datos actuales, legible en emitida por el Servicio de Administración Tributaria en el año fiscal que transcurre
30	Antiguo Morelos	2026-04-008	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
31	Burgos	2026-05-001	Femenino	Artículo 52 l) No ser presidente municipal, síndico, regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos
32	Burgos	2026-05-002	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
33	Burgos	2026-05-016	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
34	Camargo	2026-07-012	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
35	Camargo	2026-07-013	Masculino	Artículo 56 e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar. h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación.
36	Camargo	2026-07-015	Masculino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
37	Camargo	2026-07-019	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
38	Casas	2026-08-012	Femenino	Artículo 52 l) No ser presidente municipal, síndico, regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos
39	Casas	2026-08-015	Femenino	Artículo 56 f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
40	Ciudad Madero	2026-09-003	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
41	Ciudad Madero	2026-09-027	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
42	Ciudad Madero	2026-09-028	Femenino	Artículo 56 e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar.
43	Ciudad Madero	2026-09-036	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
44	Ciudad Madero	2026-09-038	Masculino	Artículo 56 f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
45	Ciudad Madero	2026-09-046	Masculino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
46	Cruillas	2026-10-004	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
47	Cruillas	2026-10-011	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
48	Cruillas	2026-10-014	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
49	Gómez Farías	2026-11-014	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación m) Constancia de situación fiscal con datos actuales, legible en emitida por el Servicio de Administración Tributaria en el año fiscal que transcurre
50	Gómez Farías	2026-11-017	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
51	González	2026-12-002	Masculino	Artículo 52 c) Contar con inscripción en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente
52	González	2026-12-004	Masculino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
53	González	2026-12-027	Femenino	Artículo 56 m) Constancia de situación fiscal con datos actuales, legible en emitida por el Servicio de Administración Tributaria en el año fiscal que transcurre.
54	González	2026-12-031	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
55	Güémez	2026-13-003	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
56	Güémez	2026-13-011	Masculino	Artículo 56 f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición
57	Güémez	2026-13-014	Femenino	Artículo 56 f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición
58	Guerrero	2026-14-008	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
59	Guerrero	2026-14-012	Masculino	Artículo 56 m) Constancia de situación fiscal con datos actuales, legible en emitida por el Servicio de Administración Tributaria en el año fiscal que transcurre.

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
60	Guerrero	2026-14-015	Femenino	Artículo 56 e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar. m) Constancia de situación fiscal con datos actuales, legible en emitida por el Servicio de Administración Tributaria en el año fiscal que transcurre.
61	Gustavo Díaz Ordaz	2026-15-007	Masculino	Artículo 56 d) Acta de nacimiento original f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición
62	Gustavo Díaz Ordaz	2026-15-010	Masculino	Artículo 56 m) Constancia de situación fiscal con datos actuales, legible en emitida por el Servicio de Administración Tributaria en el año fiscal que transcurre.
63	Gustavo Díaz Ordaz	2026-15-012	Masculino	Artículo 56 d) Acta de nacimiento original
64	Hidalgo	2026-16-009	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
65	Hidalgo	2026-16-012	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
66	Hidalgo	2026-16-016	Masculino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
67	Jaumave	2026-17-002	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
68	Jiménez	2026-18-001	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
69	Jiménez	2026-18-006	Femenino	Artículo 56 e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar. m) Constancia de situación fiscal con datos actuales, legible en emitida por el Servicio de Administración Tributaria en el año fiscal que transcurre.
70	Jiménez	2026-18-009	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
71	Jiménez	2026-18-018	Femenino	Artículo 56 e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar. m) Constancia de situación fiscal con datos actuales, legible en emitida por el Servicio de Administración Tributaria en el año fiscal que transcurre.
72	Jiménez	2026-18-019	Masculino	Artículo 52 l) No ser presidente municipal, síndico, regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos
73	Llera	2026-19-003	Femenino	Artículo 56 m) Constancia de situación fiscal con datos actuales, legible en emitida por el Servicio de Administración Tributaria en el año fiscal que transcurre.

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
74	Llera	2026-19-017	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
75	Mainero	2026-20-003	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
76	Mainero	2026-20-005	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
77	Mainero	2026-20-006	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
78	El Mante	2026-21-033	Masculino	Artículo 56 e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar.
79	El Mante	2026-21-042	Masculino	Artículo 56 e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar. m) Constancia de situación fiscal con datos actuales, legible en emitida por el Servicio de Administración Tributaria en el año fiscal que transcorre.
80	El Mante	2026-21-051	Femenino	Artículo 56 f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición
81	Matamoros	2026-22-018	Masculino	Artículo 56 e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar.
82	Matamoros	2026-22-027	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
83	Matamoros	2026-22-033	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
84	Matamoros	2026-22-037	Masculino	Artículo 56 f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición
85	Matamoros	2026-22-049	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
86	Matamoros	2026-22-056	Masculino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
87	Matamoros	2026-22-067	Femenino	Artículo 52 i) No contar con registro de candidatura postulada por partido político, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación
88	Matamoros	2026-22-071	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
89	Matamoros	2026-22-076	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
90	Matamoros	2026-22-080	Masculino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
91	Matamoros	2026-22-085	Femenino	Artículo 56 e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar.
92	Matamoros	2026-22-109	Masculino	Artículo 56 f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición
93	Matamoros	2026-22-110	Femenino	Artículo 56 f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición
94	Matamoros	2026-22-112	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
95	Méndez	2026-23-007	Masculino	Artículo 52 l) No ser presidente municipal, síndico, regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos
96	Méndez	2026-23-017	Femenino	Artículo 52 l) No ser presidente municipal, síndico, regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos
97	Mier	2026-24-004	Femenino	Artículo 56 f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
98	Mier	2026-24-011	Masculino	Artículo 56 f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
99	Mier	2026-24-013	Femenino	Artículo 56 f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
100	Mier	2026-24-014	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación. m) Constancia de situación fiscal con datos actuales, legible en emitida por el Servicio de Administración Tributaria en el año fiscal que transcorre.
101	Mier	2026-24-017	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
102	Miguel Alemán	2026-25-022	Masculino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
103	Miquihuana	2026-26-014	Femenino	Artículo 52 c) Contar con inscripción en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente
104	Miquihuana	2026-26-017	Masculino	Artículo 52 c) Contar con inscripción en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente
105	Nuevo Laredo	2026-27-018	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
106	Nuevo Laredo	2026-27-034	Masculino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
107	Nuevo Laredo	2026-27-038	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
108	Nuevo Laredo	2026-27-040	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
109	Nuevo Laredo	2026-27-049	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
110	Nuevo Laredo	2026-27-051	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
111	Nuevo Laredo	2026-27-056	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
112	Nuevo Laredo	2026-27-074	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
113	Nuevo Laredo	2026-27-075	Masculino	Artículo 52 c) Contar con inscripción en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente
114	Nuevo Laredo	2026-27-077	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
115	Nuevo Laredo	2026-27-081	Femenino	Artículo 56 e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar.
116	Nuevo Laredo	2026-27-090	Masculino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación. m) Constancia de situación fiscal con datos actuales, legible en emitida por el Servicio de Administración Tributaria en el año fiscal que transcurre.
117	Nuevo Laredo	2026-27-094	Masculino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
118	Nuevo Morelos	2026-28-004	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación.
119	Nuevo Morelos	2026-28-005	Masculino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación.
120	Nuevo Morelos	2026-28-009	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
121	Nuevo Morelos	2026-28-014	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
122	Nuevo Morelos	2026-28-019	Femenino	Artículo 56 m) Constancia de situación fiscal con datos actuales, legible en emitida por el Servicio de Administración Tributaria en el año fiscal que transcurre
123	Ocampo	2026-29-009	Masculino	Artículo 56 m) Constancia de situación fiscal con datos actuales, legible en emitida por el Servicio de Administración Tributaria en el año fiscal que transcurre.

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
124	Ocampo	2026-29-015	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
125	Padilla	2026-30-005	Femenino	Artículo 56 m) Constancia de situación fiscal con datos actuales, legible en emitida por el Servicio de Administración Tributaria en el año fiscal que transcurre.
126	Padilla	2026-30-009	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
127	Padilla	2026-30-010	Femenino	Artículo 56 f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.
128	Padilla	2026-30-012	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
129	Padilla	2026-30-026	Femenino	Artículo 56 d) Acta de nacimiento original
130	Palmillas	2026-31-002	Masculino	Artículo 56 f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición. h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
131	Palmillas	2026-31-004	Femenino	Artículo 52 i) No contar con registro de candidatura postulada por partido político, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación
132	Palmillas	2026-31-009	Femenino	Artículo 52 c) Contar con inscripción en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente
133	Reynosa	2026-32-006	Masculino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
134	Reynosa	2026-32-029	Masculino	Artículo 56 f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.
135	Reynosa	2026-32-031	Masculino	Artículo 56 f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.
136	Reynosa	2026-32-034	Masculino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
137	Reynosa	2026-32-035	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
138	Reynosa	2026-32-055	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
139	Reynosa	2026-32-061	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
140	Reynosa	2026-32-066	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
141	Reynosa	2026-32-067	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
142	Reynosa	2026-32-071	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
143	Reynosa	2026-32-088	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
144	Reynosa	2026-32-090	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
145	Reynosa	2026-32-096	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
146	Reynosa	2026-32-101	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
147	Reynosa	2026-32-108	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
148	Reynosa	2026-32-110	Masculino	Artículo 56 e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar.
149	Reynosa	2026-32-112	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
150	Río Bravo	2026-33-003	Masculino	Artículo 56 f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición. h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
151	Río Bravo	2026-33-006	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
152	Río Bravo	2026-33-017	Femenino	Artículo 56 f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición
153	Río Bravo	2026-33-040	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
154	San Carlos	2026-34-002	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
155	San Carlos	2026-34-011	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
156	San Carlos	2026-34-014	Femenino	Artículo 52 i) No contar con registro de candidatura postulada por partido político, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación
157	San Fernando	2026-35-013	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
158	San Fernando	2026-35-028	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
159	San Fernando	2026-35-029	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
160	Soto la Marina	2026-37-013	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
161	Soto la Marina	2026-37-020	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
162	Soto la Marina	2026-37-026	Femenino	Artículo 52 c) Contar con inscripción en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente
163	Soto la Marina	2026-37-031	Masculino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
164	Tampico	2026-38-046	Masculino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
165	Tampico	2026-38-053	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
166	Tampico	2026-38-056	Masculino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
167	Tampico	2026-38-060	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
168	Tampico	2026-38-078	Femenino	Artículo 56 f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición
169	Tula	2026-39-023	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
170	Valle Hermoso	2026-40-004	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
171	Valle Hermoso	2026-40-015	Masculino	Artículo 56 f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición
172	Valle Hermoso	2026-40-031	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación. m) Constanza de situación fiscal con datos actuales, legible en emitida por el Servicio de Administración Tributaria en el año fiscal que transcurre.
173	Valle Hermoso	2026-40-033	Masculino	Artículo 56 m) Constanza de situación fiscal con datos actuales, legible en emitida por el Servicio de Administración Tributaria en el año fiscal que transcurre
174	Valle Hermoso	2026-40-034	Masculino	Artículo 56 e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar.

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
175	Valle Hermoso	2026-40-036	Masculino	Artículo 56 m) Constancia de situación fiscal con datos actuales, legible en emitida por el Servicio de Administración Tributaria en el año fiscal que transcurre.
176	Victoria	2026-41-001	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
177	Victoria	2026-41-025	Masculino	Artículo 56 f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición
178	Victoria	2026-41-036	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
179	Victoria	2026-41-058	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
180	Victoria	2026-41-060	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
181	Victoria	2026-41-065	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
182	Victoria	2026-41-068	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
183	Victoria	2026-41-071	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
184	Victoria	2026-41-084	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
185	Victoria	2026-41-086	Femenino	Artículo 56 e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar.
186	Victoria	2026-41-102	Masculino	Artículo 56 e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar.
187	Victoria	2026-41-108	Masculino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación m) Constancia de situación fiscal con datos actuales, legible en emitida por el Servicio de Administración Tributaria en el año fiscal que transcurre
188	Victoria	2026-41-110	Masculino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación m) Constancia de situación fiscal con datos actuales, legible en emitida por el Servicio de Administración Tributaria en el año fiscal que transcurre

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
189	Victoria	2026-41-113	Masculino	Artículo 56 e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar. f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición
190	Victoria	2026-41-115	Masculino	Artículo 56 d) Acta de nacimiento original e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar.
191	Victoria	2026-41-117	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
192	Victoria	2026-41-134	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación m) Constanza de situación fiscal con datos actuales, legible en emitida por el Servicio de Administración Tributaria en el año fiscal que transcurre
193	Victoria	2026-41-135	Masculino	Artículo 56 f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición m) Constanza de situación fiscal con datos actuales, legible en emitida por el Servicio de Administración Tributaria en el año fiscal que transcurre

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
194	Victoria	2026-41-140	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
195	Victoria	2026-41-142	Femenino	Artículo 56 f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición
196	Victoria	2026-41-145	Masculino	Artículo 56 d) Acta de nacimiento original e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar.
197	Victoria	2026-41-146	No binario	Artículo 56 e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar.
198	Victoria	2026-41-147	Femenino	Artículo 56 e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar.
199	Victoria	2026-41-151	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
200	Victoria	2026-41-174	Masculino	Artículo 56 e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar.
201	Victoria	2026-41-180	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
202	Victoria	2026-41-184	Masculino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
203	Victoria	2026-41-185	Masculino	Artículo 56 e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar. f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición
204	Victoria	2026-41-205	Femenino	Artículo 56 d) Acta de nacimiento original e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar.
205	Victoria	2026-41-206	Masculino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
206	Victoria	2026-41-222	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
207	Victoria	2026-41-223	Femenino	Artículo 56 f) Comprobante de domicilio original que corresponda al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
208	Victoria	2026-41-231	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
209	Victoria	2026-41-232	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
210	Victoria	2026-41-234	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
211	Victoria	2026-41-242	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
212	Villagrán	2026-42-011	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
213	Villagrán	2026-42-014	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
214	Villagrán	2026-42-015	Masculino	Artículo 56 d) Acta de nacimiento original e) Copia legible al 200% por ambos lados de la credencial para votar. h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
215	Xicoténcatl	2026-43-023	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación

ANEXO 2

No.	Municipio	Folio	Genero	Requisito constitucional o legal incumplido y/o documental omitido
216	Xicoténcatl	2026-43-028	Femenino	Artículo 52 m) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos ante los órganos electorales del IETAM y del INE, en los últimos tres años inmediatos a la designación
217	Xicoténcatl	2026-43-031	Femenino	Artículo 56 h) En caso de no ser originaria u originario del estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo tres meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de designación
218	Xicoténcatl	2026-43-043	Femenino	Artículo 52 c) Contar con inscripción en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente